
	ANEXO XI: PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE USO DE CELULARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	Versión	01
		Fecha	04-2024
	INSTITUTO REGIONAL FEDERICO ERRÁZURIZ	Página	1 de 2

Uso del celular de los alumnos

1. El profesor es el que determina si en algún momento de la clase se podrá usar el celular, entendiéndose que siempre será con fines pedagógicos.
2. El uso del celular también estará prohibido en actos formales y en momentos pedagógicos que se realicen fuera del aula.
3. En caso de mal uso del celular, se actuará de la siguiente forma:
 - 3.1. El uso del celular, sin autorización, será amonestado de manera verbal hasta dos veces. Al incurrir en la tercera vez, se consignará una observación en la hoja de vida del estudiante.
 - 3.2. Si el estudiante presenta 3 observaciones en la misma asignatura, es el profesor de aquella quien cita al apoderado.
 - 3.3. El profesor/a jefe, revisa el libro de clases una vez a la semana para monitorear observaciones, las sanciones y aplicar el protocolo.
 - 3.4. El alumno que presente cinco observaciones por el uso no autorizado del celular (en la misma o distintas asignaturas), el o la profesora jefe citará al apoderado para informarle de las faltas de su pupilo.
 - 3.5. Toda citación de apoderados por este motivo también se le informará por correo electrónico a la ddd, orientación y convivencia escolar.
 - 3.6. Si el estudiante vuelve a presentar una observación por el mismo motivo, posterior a la entrevista con el apoderado realizada por el profesor jefe, la situación pasará a convivencia escolar para que se aplique la sanción correspondiente con suspensión de clases.
 - 3.7. La suspensión será de 48 hrs. A partir del día siguiente a la reunión con el apoderado.
 - 3.8. Cuando las situaciones de uso de celular en actividades de clases sin autorización, el profesor podrá retener el teléfono para ser entregado al apoderado, con el compromiso que la situación no tenga reincidencia.

	ANEXO XI: PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE SITUACIONES DE USO DE CELULARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL	Versión	01
		Fecha	04-2024
	INSTITUTO REGIONAL FEDERICO ERRÁZURIZ	Página	2 de 2

Presentación personal de los alumnos

1. La polera del uniforme podrá ser usada desde marzo hasta la última semana de abril. Y desde la tercera semana de septiembre hasta la última semana de clases del año.
2. En los actos oficiales o actividades que se indiquen oportunamente, el estudiante deberá presentarse con su uniforme completo (señalado en el reglamento del colegio), en buenas condiciones y bien utilizado.
3. El polerón que utilicen los estudiantes, así como otros accesorios de abrigo en época de otoño-invierno) como parte del uniforme deberán ser azul marino o negro y sin marcas o estampados. (muy grandes, de colores fuertes o llamativos. Por ejemplo). Los que no se pueden usar dentro de la sala de clases, en actos o actividades oficiales.
4. Los cuartos medios podrán usar un polerón del curso, siempre que cumplan con las condiciones que estipule coordinación general, en cuanto a su confección y fechas de uso.
5. El parodocente pasará constantemente -varias veces por semana- por las salas de clases para revisar la presentación personal de los alumnos.
6. Diariamente, al ingresar al colegio, los parodocentes monitorearán el uso correcto del uniforme para buscar la formalidad en todo momento.
7. Los accesorios decorativos no forman parte del uniforme, por lo que están prohibidos. Por lo cual, si se detecta su uso se solicitará al estudiante que se lo(s) retire y guarde hasta retirarse del colegio. Si no lo hace o vuelve a usarlos al interior del colegio, quedará registrado en su hoja personal.
8. Cuando se cumplan 4 registros por este motivo, el profesor jefe citará al apoderado para informarle y toma de conocimiento bajo firma.

De reiterarse las faltas de este tipo, en 3 oportunidades, será el parodocente quién citará nuevamente al apoderado para informarle y quedando claro que, de repetirse, aunque sea una vez, se aplicará la sanción que corresponda por parte de convivencia escolar.